

CUARTO. Dar traslado a todos los miembros que componen el Tribunal Calificador, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los/as designados/as, cuando concurren las causas previstas anteriormente.

QUINTO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

En aplicación del apartado quinto de la cláusula cuarta de las bases que rigen el presente procedimiento, las restantes publicaciones se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en la Sede Electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) careciendo de validez cualquier otra realizada en lugar distinto.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente Recurso Potestativo de Reposición ante el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria que por reparto corresponda en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación edictal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho los posibles interesados.

En la Real Ciudad de Gáldar, a treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

151.232

ANUNCIO

200

Número Expediente: 2501/2024

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 24 de julio de 2024 se dictó resolución 2592 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO

PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E incluidas en la oferta de empleo extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones frente a la resolución por la que se declaraba la relación de candidatos admitidos y excluidos de manera provisional en el proceso selectivo de 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E., de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, turno libre, como personal laboral fijo por estabilización (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).

De conformidad con los apartados segundo y tercero de la cláusula cuarta de las bases reguladoras específicas aprobadas por Resolución de Alcaldía número 0356 de fecha 12/02/2024 y publicadas en el anexo del Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas Número 42 de 05 de abril de 2024.

Por cuanto antecede y en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas;

RESUELVO:

PRIMERO. RESOLVER las solicitudes de subsanación y / o alegaciones presentadas durante el plazo establecido para ello con el siguiente resultado:

NÚMERO: 1

APELLIDOS: GARCIA PEREZ. NOMBRE: CARLOS YERAY. DNI EDICTAL: ***1889**. RAZÓN QUE MOTIVÓ SU EXCLUSIÓN: Presenta solicitud incumpliendo su obligación de relacionarse por medios electrónicos. RESULTADO: Subsana adecuadamente.

NÚMERO: 2

APELLIDOS: MATEOS PEREZ. NOMBRE: JONAY FRANCISCO. DNI EDICTAL: ***1285**. RAZÓN QUE MOTIVÓ SU EXCLUSIÓN: La instancia no está debidamente firmada. No aporta permiso de conducción clase B. RESULTADO: Subsana adecuadamente.

NÚMERO: 3

APELLIDOS: PEREZ SANTIAGO. NOMBRE: JOSE JUAN. DNI EDICTAL: ***6039**. RAZÓN QUE MOTIVÓ SU EXCLUSIÓN: El modelo de instancia no es el que establecen las bases. RESULTADO: Subsana adecuadamente.

NÚMERO: 4

APELLIDOS: RAMOS SANTANA. NOMBRE: JOSE LUIS. DNI EDICTAL: ***5771**. RAZÓN QUE MOTIVÓ SU EXCLUSIÓN: No aporta permiso de conducción clase B renovado. RESULTADO: Subsana adecuadamente.

NÚMERO: 5

APELLIDOS: RIVERO MARTIN. NOMBRE: JUAN FRANCISCO. DNI EDICTAL: ***2761**.
 RAZÓN QUE MOTIVÓ SU EXCLUSIÓN: No aporta permiso de conducción clase B.
 RESULTADO: Subsana adecuadamente.

NÚMERO: 6

APELLIDOS: TACORONTE MENDOZA. NOMBRE: ROBERTO. DNI EDICTAL: ***7495**.
 RAZÓN QUE MOTIVÓ SU EXCLUSIÓN: No aporta permiso de conducción clase B.
 RESULTADO: Subsana adecuadamente.

NÚMERO: 7

APELLIDOS: TEJERA GUERRA. NOMBRE: CONRADO VICENTE. DNI EDICTAL: ***0380**.
 RAZÓN QUE MOTIVÓ SU EXCLUSIÓN: No aporta copia del DNI o documento equivalente o este no se encuentra en vigor. RESULTADO: Subsana adecuadamente.

SEGUNDO. Considerando las subsanaciones y/ o alegaciones interpuestas, procede APROBAR la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de 7 PLAZAS EN LA CATEGORÍA DE OPERARIO/A DE MANTENIMIENTO PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, ANTIGUO GRUPO E, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, turno libre, como personal laboral fijo por estabilización (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre), que es la siguiente:

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

NÚMERO	APELLIDOS	NOMBRE	DNI EDICTAL
1	BETANCORT QUESADA	FRANCISCO GABRIEL	***5323**
2	DIAZ MEDINA	JUAN MANUEL	***6755**
3	DIAZ MONTESDEOCA	JUAN GUILLERMO	***6430**
4	GARCIA PEREZ	CARLOS YERAY	***1889**
5	GIL SUAREZ	RAUL ANTONIO	***3071**
6	HERNANDEZ MARRERO	JOSE	***2097**
7	JORDAN MARTEL	JONATHAN	***8702**
8	MATEOS PEREZ	JONAY FRANCISCO	***1285**
9	MEDINA MELIAN	EULALIA CARMEN	***6794**
10	MEDINA SANCHEZ	JOSUE AARON	***1985**

11	MELIAN GONZALEZ	JESUS EDUARDO	***4651**
12	MOLINA DIAZ	GREGORIO DE LAS NIEVES	***9085**
13	MONZON GONZALEZ	ADAY TENESOR	***0944**
14	ORTEGA OJEDA	FEDERICO JERONIMO	***9415**
15	PADRON GARCIA	HECTOR	***9033**
16	PERDOMO GARCIA	ADAY SANTIAGO	***5977**
17	PEREZ GONZALEZ	AGUEDA	***1546**
18	PEREZ JORGE	MANUEL FRANCISCO	***7567**
19	PEREZ SANTIAGO	JOSE JUAN	***6039**
20	PULIDO TORRES	MIGUEL ANGEL	***3578**
21	RAMOS SANTANA	JOSE LUIS	***5771**
22	RIVERO MARTIN	JUAN FRANCISCO	***2761**
23	RIVERO MIRANDA	JOSE LUIS	***6786**
24	RODRIGUEZ SOSA	MIGUEL ANGEL	***4302**
25	RODRIGUEZ TADEO	IVAN CARLOS	***5971**
26	SANTIAGO MONTESDEOCA	JHONATHAN	***6478**
27	SARMIENTO SANTANA	ORLANDO JESUS	***8003**
28	SEGURA GARCIA	QUIRIAT ELEAZAR	***8196**
29	SUAREZ RAMOS	MIGUEL ANGEL	***5518**
30	TACORONTE MENDOZA	ROBERTO	***7495**
31	TACORONTE ROBAINA	JESUS DE LOS REYES	***0658**
32	TEJERA GUERRA	CONRADO VICENTE	***0380**

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NÚMERO: 1

APELLIDOS: GARCIA MORENO. NOMBRE: RUBEN DEL PINO. DNI EDICTAL: ***9128**.
CAUSA DE EXCLUSIÓN: No realiza el pago de las tasas o no aporta el justificante de haberlas abonado. La instancia no está debidamente firmada. No aporta permiso de conducción clase B.

NÚMERO: 2

APELLIDOS: GARCIA PEREZ. NOMBRE: ANTONIA JESUS. DNI EDICTAL: ***6745**.
CAUSA DE EXCLUSIÓN: No aporta permiso de conducción clase B.

NÚMERO: 3

APELLIDOS: MORENO MENDOZA. NOMBRE: ANTONIO JUAN. DNI EDICTAL: ***2332**.
CAUSA DE EXCLUSIÓN: No aporta permiso de conducción clase B.

NÚMERO: 4

APELLIDOS: RAMIREZ RODRIGUEZ. NOMBRE: JOSE LUIS. DNI EDICTAL: ***3723**.
CAUSA DE EXCLUSIÓN: La instancia no está debidamente firmada.

TERCERO. Nombrar a los miembros del Tribunal Calificador de conformidad con lo establecido en la cláusula quinta de las bases que rigen el presente procedimiento y que serán:

PRESIDENTA: Doña Candelaria Guerra Pulido

SUPLENTE: Doña Ana María Jiménez Miranda

VOCAL: Doña Sara Rodríguez Guerra

SUPLENTE: Doña Dácil Curbelo Suárez

VOCAL: Doña Asunción García Viera

SUPLENTE: Don Antonio Modesto Castillo Rabaneda

VOCAL: Doña María Ángeles Suárez González

SUPLENTE: Don Raúl Martel Vega

SECRETARIO: Don Antonio Pérez Suárez

SUPLENTE: Doña Gemma Sonia Mendoza León

CUARTO. Dar traslado a todos los miembros que componen el Tribunal Calificador, por si concurriera alguna de las causas de abstención o recusación recogidas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones de aplicación. Asimismo, los/as aspirantes podrán recusar en cualquier momento a los/as designados/as, cuando concurren las causas previstas anteriormente.

QUINTO. Publicar el contenido íntegro de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en el Tablón de Anuncios (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Gáldar (<https://transparencia.galdar.es/t/procesos-seleccion>)

En aplicación del apartado quinto de la cláusula cuarta de las bases que rigen el presente procedimiento, las restantes publicaciones se realizarán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Gáldar ubicado en la Sede Electrónica (<https://galdar.sedelectronica.es/info.0>) careciendo de validez cualquier otra realizada en lugar distinto.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer alternativamente Recurso Potestativo de Reposición ante el Señor Alcalde del Ayuntamiento de Gáldar, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria que por reparto corresponda en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la publicación edictal, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso Potestativo de Reposición no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudieran estimar más conveniente a su derecho los posibles interesados.

En la Real Ciudad de Gáldar, a treinta y uno de julio de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, Teodoro Claret Sosa Monzón.

151.236

ANUNCIO

201

Número Expediente: 2502/2024

RESOLUCIÓN DE LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO DE 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (SOLFEO) PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GÁLDAR, SEGÚN LA DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

Con fecha de 24 de julio de 2024 se dictó resolución 2591 por el Señor Alcalde de la Ciudad de Gáldar relativa a la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (SOLFEO) PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2 incluidas en la oferta de empleo extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Gáldar, y dada la previsión del artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se pone en conocimiento de los interesados y de la generalidad el contenido de la misma que reza como sigue:

Expirado el plazo de presentación de alegaciones y subsanaciones frente a la resolución por la que se declaraba la relación de candidatos admitidos y excluidos de manera provisional en el proceso selectivo de 1 PLAZA EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR/A DE MÚSICA (SOLFEO) PERTENECIENTE A LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES, CLASE COMETIDOS ESPECIALES, GRUPO A, SUBGRUPO A2, de las incluidas en la Oferta Pública Extraordinaria prevista en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, mediante procedimiento de estabilización de empleo temporal por concurso, turno libre, como personal laboral fijo por estabilización (Disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre).